RESOLUCIÓN N° 0057

(03 MAY 2022)

"Por medio de la cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Constitución política de Colombia, la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2021 y el Decreto Departamental 0262 de 2021

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2019, modificó el artículo 361 de la Constitución Política, en relación con el régimen de regalías y compensaciones, cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 2056 de 2020.

Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, para la Asignación para la Inversión Regional, la viabilidad corresponderá a la entidad territorial que presenta el proyecto de inversión.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020, la priorización y aprobación de los proyectos de inversión, así como de los ajustes de adición con recursos de la Asignación para la inversión Regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos.

Que el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 asigna a los Departamentos la competencia para designar la entidad ejecutora de los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para la Inversión Regional 60%.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.24. del Decreto 1821 de 2020, el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Decreto Departamental 262 de 2021, para el 60% de la Asignación para la Inversión Regional, el concepto de viabilidad (aval sectorial) está a cargo de la Unidad Ejecutora correspondiente, mientras que la Secretaría de Planeación y TIC deberá realizar el control posterior de viabilidad.

Que según lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Departamental 0262 de 2021, para la asignación para la inversión regional a cargo de los departamentos (60%), la priorización la realizará la Secretaría de Planeación y TIC, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020, Adicionalmente, la aprobación de estos proyectos o ajustes en la ejecución del mismo, se realizará mediante acto administrativo expedido por el Gobernador, con fundamento en la viabilidad expedida por la respectiva Unidad Ejecutora o del sector.

Que la priorización de los proyectos de inversión y de los ajustes susceptibles de ser financiados con recursos del sistema general de regalías, para la asignación para la inversión regional a cargo de los departamentos (60%), se adelantará revisando la concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal conforme a la ley bienal del presupuesto del SGR, el plan bienal de caja 2021 – 2022.

Que de conformidad con lo señalado en el Parágrafo Transitorio 1° del artículo 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020, entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020 que serán publicados por el Departamento Nacional de Planeación en su página web. Para la priorización, la instancia correspondiente deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 2056 de 2020.

Que en ejercicio de las competencias anteriormente señaladas, el Departamento Nacional de Planeación expidió las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión, documento que define entre otros aspectos los requisitos generales para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR.

Que mediante radicado No.3784 del 15 de febrero de 2022, la Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Departamento, en su condición de Unidad Ejecutora del proyecto de inversión denominado "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CUATRO (4) PUENTES VEHICULARES CON PASO PEATONAL Y DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O OBRAS NECESARIAS UBICADOS EN LA VIA IBAGUE – ROVIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" con código BPIN 2022004730008, remitió a la Secretaría de Planeación y TIC, la solicitud de financiación con recursos del Sistema General de Regalías – Asignación para la Inversión Regional a cargo de los departamentos 60%.

Que la secretaría Infraestructura y Hábitat del Departamento como Unidad Ejecutora, aportó los siguientes documentos:

1. Carta de solicitud firmada
2.. Aval Sectorial
3. Proyecto registrado en la MGA
4. Requisitos y soportes de acuerdo al Decreto 0262 de 2021.

Que la Secretaria de Infraestructura otorgó aval sectorial de fecha 08 de abril del 2022 para el proyecto "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CUATRO (4) PUENTES VEHICULARES CON PASO PEATONAL Y DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O OBRAS NECESARIAS UBICADOS EN LA VIA IBAGUE – ROVIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" con código BPIN 2022004730008, de la siguiente manera:

APORTANTE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA
Departamento del Tolima	Departamento del Tolima Asignación para la Inversión Regional a cargo de los departamentos 60%	Consultoría $696.448.690,00	2021 - 2022
Departamento del Tolima	Departamento del Tolima Asignación para la Inversión Regional a cargo de los departamentos 60%	Interventoría $49.062.867,00	2021 - 2022
VALOR TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN			**$745.511.557,00**

Que la Secretaría de Planeación y TIC emitió concepto de control de viabilidad positivo para el proyecto "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CUATRO (4) PUENTES VEHICULARES CON PASO PEATONAL Y DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O OBRAS NECESARIAS UBICADOS EN LA VIA IBAGUE – ROVIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Que la Secretaría de Planeación y TIC de conformidad con el artículo 39 del Decreto Departamental 0262 de 2021, certificó que se encuentra en concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal conforme a la Ley 2072 del 31 de diciembre del 2020 y al Art. 1.2.1.2.11. del Decreto Único Reglamentario del SGR 1821 del 2020. Que la Secretaria de Planeación anexó certificación de cumplimiento de criterios de priorización según lo establecido en los artículos 21 y 39 del Decreto Departamental 0262 del 2021.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1. APROBAR el proyecto de inversión denominado: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CUATRO (4) PUENTES VEHICULARES CON PASO PEATONAL Y DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O OBRAS NECESARIAS UBICADOS EN LA VIA IBAGUE – ROVIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, con código BPIN 2022004730008, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2022004730008	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CUATRO (4) PUENTES VEHICULARES CON PASO PEATONAL Y DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O OBRAS NECESARIAS UBICADOS EN LA VIA IBAGUE – ROVIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	TRANSPORTE	II	**$745.511.557,00**
Fuentes	**Tipo de Recursos**	**Cronograma MGA**		**Valor**
Departamento del Tolima	Asignación para la Inversión Regional 60%	2021 – 2022		**$745.511.557,00**

ARTÍCULO 2. DESIGNAR como Unidad Ejecutora del proyecto denominado: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CUATRO (4) PUENTES VEHICULARES CON PASO PEATONAL Y DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O OBRAS NECESARIAS UBICADOS EN LA VIA IBAGUE – ROVIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, con código BPIN 2022004730008, al Departamento del Tolima, a través de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Tolima.

ARTÍCULO 3. La Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Departamento del Tolima como Unidad Ejecutora será responsable del suministro y registro de información al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control, la cual deberá ser veraz, oportuna e idónea, desde la aprobación hasta su cierre, así como de responder los requerimientos presentados por el DNP y demás instancias que lo requieran.

ARTÍCULO 4. Los recursos aprobados deberán ser ejecutados de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020.

ARTICULO 5. Comuníquese la presente decisión a la Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Departamento del Tolima, para que realice ante la Secretaria de Hacienda la solicitud de incorporación de recursos y el cargue de la información a las plataformas respectivas.

ARTICULO 6. Comuníquese la presente decisión a la Secretaría de Planeación y TIC del Departamento del Tolima, para que realice los trámites requeridos en las plataformas.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Ibagué, 03 MAY 2022

COMUNIQÚESE Y CÚMPLASE

JOSÉ RICARDO OROZCO VALERO
Gobernador

Proyectó: Álvaro Murillo Camargo – Profesional Universitario Secretaría de Planeación y TIC
Aprobó: Juan Pablo García Poveda – Secretario de Planeación y TIC
Revisó: Nidia Yurani Prieto Arango – Directora Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos

CONCEPTO DE VIABILIDAD SECTORIAL

Revisado los documentos del proyecto que contiene la siguiente información:

Objeto: "**CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CUATRO (4) PUENTES VEHICULARES CON PASO PEATONAL Y DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O OBRAS NECESARIAS UBICADOS EN LA VIA IBAGUE - ROVIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**"

Alcance: Se realizarán los Estudios y Diseños para la construcción de cuatro (4) puentes vehiculares, se incluyen todas las obras que se requieran para la funcionalidad de la estructura.

Presupuesto de Consultoría

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CUATRO (4) PUENTES VEHICULARES CON PASO PEATONAL Y DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O OBRAS NECESARIAS UBICADOS EN LA VIA IBAGUE - ROVIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ITEM	CANT	CARGO/OFICIO	Costo Mensual	Porcentaje Dedicación	Tiempo total (MES)	Subtotal
1		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
		PERSONAL PROFESIONAL				
1,01	1	Director de Consultoría	$ 6.000.000,00	60%	7	$ 25.200.000,00
1,02	1	Especialista en Geotecnia	$ 5.500.000,00	60%	7	$ 23.100.000,00
1,03	1	Geólogo	$ 5.500.000,00	50%	7	$ 19.250.000,00
1,04	1	Especialista en Hidráulica	$ 5.500.000,00	60%	7	$ 23.100.000,00
1,05	1	Especialista en Hidrologia	$ 5.500.000,00	60%	7	$ 23.100.000,00
1,06	1	Especialista en Vías y Pavimentos	$ 5.500.000,00	60%	7	$ 23.100.000,00
1,07	1	Especialista en Estructuras	$ 5.500.000,00	70%	7	$ 26.950.000,00
1,08	1	Especialista Ambiental	$ 5.500.000,00	50%	7	$ 19.250.000,00
1,09	1	Especialista en Gestión predial o catastral	$ 5.500.000,00	40%	7	$ 15.400.000,00
		PERSONAL TÉCNICO				
1,10	1	Dibujante	$ 2.500.000,00	50%	7	$ 8.750.000,00
1,11	1	Topógrafo	$ 2.500.000,00	50%	7	$ 8.750.000,00

		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				
1,12	1	Cadenero 1	$ 1.500.000,00	50%	7	$ 5.250.000,00
1,13	1	Cadenero 2	$ 1.500.000,00	50%	7	$ 5.250.000,00
1,14	1	Laboratorista	$ 2.000.000,00	50%	7	$ 7.000.000,00
		OTRO PERSONAL				
1,15	1	Conductor	$ 1.000.000,00	70%	7	$ 4.900.000,00
		SUBTOTAL PERSONAL				$ 238.350.000,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,06
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL				$ 491.001.000,00
	CANT	**CONCEPTO**	**COSTO**	**UNIDAD**	**USO TOTAL**	**Subtotal**
2		**OTROS COSTOS DIRECTOS**				
		LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO				
2,1	7	Alquiler Equipo de Topografía y Batimetría	$ 2.500.000,00	MES	50%	$ 3.750.000,00
		TRABAJOS DE CAMPO				
2,2	120	**Sondeos por rotación**	$ 380.000,00	ml		$ 45.600.000,00
2,3	4	**Líneas de refracción sísmica**	$ 2.000.000,00	und		$ 8.000.000,00
		ENSAYOS DE LABORATORIO PARA SUELO				
2,4	50	Humedad natural	$ 20.000,00	und		$ 1.000.000,00
2,5	50	Granulometría por tamizado	$ 70.000,00	und		$ 3.500.000,00
2,6	50	Límites de atterberg	$ 50.000,00	und		$ 2.500.000,00
2,7	12	Corte Directo en Suelos CD	$ 250.000,00	und		$ 3.000.000,00
		ENSAYOS DE LABORATORIO PARA ROCA				
2,8	12	Compresión simple	$ 80.000,00	und		$ 960.000,00
2,9	12	Carga puntual	$ 90.000,00	und		$ 1.080.000,00
2,10	12	Peso unitario por medidas	$ 30.000,00	und		$ 360.000,00
		COSTOS ADMINISTRATIVOS				
2,11	7	Vehículo	$ 5.000.000,00	MES	70%	$ 24.500.000,00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 94.250.000,00
					SUBTOTAL CONTRATO DE CONSULTORÍA	$ 585.251.000,00
					IVA (19%)	$ 111.197.690,00
					COSTO TOTAL CONSULTORÍA	$ 696.448.690,00

Presupuesto Interventoria

INTERVENTORIA PARA CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CUATRO (4) PUENTES VEHICULARES CON PASO PEATONAL Y DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O OBRAS NECESARIAS UBICADOS EN LA VIA IBAGUE - ROVIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ITEM	CANT	CARGO/OFICIO	Costo Mensual	Porcentaje Dedicación	Tiempo total (MES)	Subtotal
1		**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**				
		PERSONAL PROFESIONAL				
1,01	1	Director de Consultoría	$ 6.000.000,00	10%	7,00	$ 4.200.000,00
1,02	1	Especialista en Vías y Pavimentos	$ 5.500.000,00	7%	7,00	$ 2.695.000,00
1,03	1	Geólogo	$ 4.000.000,00	4%	7,00	$ 1.120.000,00
1,04	1	Especialista en Geotecnia	$ 5.500.000,00	7%	7,00	$ 2.695.000,00
1,05	1	Especialista en Recursos Hídricos	$ 5.500.000,00	7%	7,00	$ 2.695.000,00
1,05	1	Especialista en Estructuras	$ 5.500.000,00	7%	7,00	$ 2.695.000,00
1,06	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00	4%	7,00	$ 1.120.000,00
		PERSONAL TÉCNICO				
1,07	1	Topógrafo	$ 2.500.000,00	7%	3,50	$ 612.500,00
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				
1,08	1	Cadenero	$ 1.500.000,00	5%	3,50	$ 262.500,00
		OTRO PERSONAL				
1,09	1	Conductor	$ 1.000.000,00	8%	7,00	$ 560.000,00
		SUBTOTAL PERSONAL				**$ 18.65S.000,00**
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,06
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL				$ 38.429.300,00

	CANT	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	USO TOTAL	Subtotal
2		OTROS COSTOS DIRECTOS				
		COSTOS ADMINISTRATIVOS				
2,01	7,00	Vehiculo	$ 5.000.000,00	MES	8%	$ 2.800.000,00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 2.800.000,00
					SUBTOTAL CONTRATO DE CONSULTORÍA	$ 41.229.300,00
					IVA (19%)	$ 7.833.567,00
					COSTO TOTAL CONSULTORÍA	$ 49.062.867,00

Plazo de ejecución: 210 días calendario

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES							
ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7
VOLUMEN I. ESTUDIO DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO.	X	X	X	X			
VOLUMEN II. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, BATIMÉTRICO, DISEÑO GEOMÉTRICO E INFORMACIÓN GENERAL.	X	X	X	X			
VOLUMEN III. ESTUDIO GEOTECNICO Y GEOLOGICO PARA DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE CIMENTACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TERRAPLENES	X	X	X	X			
VOLUMEN IV. ESTUDIO HIDROLÓGICO, HIDRÁULICO Y DE SOCAVACIÓN	X	X	X	X			
VOLUMEN V. DISEÑO ESTRUCTURAL DE PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (ACCESOS Y OTROS).		X	X	X	X	X	X
VOLUMEN VI. GESTIÓN PREDIAL		X	X	X	X	X	X
VOLUMEN VII. GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO		X	X	X	X	X	X
VOLUMEN VIII. ESTUDIO DE ANÁLISIS DEL RIESGO Y SOSTENIBILIDAD		X	X	X	X	X	X
VOLUMEN IX. CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN.		X	X	X	X	X	X

VOLUMEN X. EVALUACIÓN SOCIO-ECONOMICA DEL PROYECTO	X	X	X	X	X	X
VOLUMEN XI. INFORME FINAL EJECUTIVO					X	X

Fuente de financiación:

Recursos	Valor	Aporte Gobernación	Aporte Cooperante
Sistema General de Regalías "SGR" (AD 60%)	**745.511.557,00**	NA	NA

Fase del proyecto: Fase II

Plan de desarrollo

El proyecto se encuentra dentro del Plan de Desarrollo así:

- **Plan:** "El Tolima nos Une 2020-2023"
- **Pilar:** # 2 Competitividad
- **Política:** "Tolima tierra de oportunidades"
- **Programa:** "Infraestructura para el desarrollo".
- **Proyecto:** "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PUENTES A CARGO DEL DEPARTAMENTO Y/O MUNICIPIOS Y/O TRANSPORTE URBANO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMPETITIVIDAD REGIONAL QUE NOS UNE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".
- **Meta:** CP2MP5 "ML de infraestructura en puentes intervenida"

Meta a impactar:

Meta	Producto	Meta vigencia 2022	Meta con el presente proyecto	%
CP2MP5	ML de infraestructura en puentes intervenida. *Actividad: Estudios y Diseños*	67 Ml	NO Aplica debido a que son Estudios y Diseños	NA

Articulación programas y planes de planeación:

Plan Desarrollo Nacional: (2018-2022) Pacto por Colombia, Pacto por la equidad

Pacto: 3016-XVI - Pacto por Descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones

Sector: (Definido en el Catalogo y Lista de Excel): Transporte

Programa: 3402 - Infraestructura red vial regional

Plan Desarrollo Departamental: El Tolima Nos Une 2020 – 2023

Pilar: Pilar 2 – Competitividad
Programa: Infraestructura para el desarrollo.

Plan Desarrollo Municipal:
Ibagué: Ibagué Vibra 2020-2023
Sector: Lineamiento estratégico: Obras para la gente
Programa: NA

Rovira: CON LA GENTE PARA LA GENTE 2020-2023
Sector: Transporte
Programa: NA

Solución de la problemática que se plantea: el deterioro de las estructuras de los 4 puentes que se encuentran localizado sobre el corredor vial Ibagué - Rovira, sobre las quebradas, Saladito, El Oso, El Cerrito y el Rio Luisa, han venido presentando deterioro en su estructura, especialmente en los estribos que soportan cada uno de los puentes y en las losas y vigas por sobrecarga. El deterioro de la estructura en la actualidad imposibilita el paso de forma segura de los vehículos de carga y transporte que se movilizan sobre el sector, generando un incremento en los tiempos de transporte y en el consumo de combustible ya que se ven en la necesidad de tomar vías alternas que no cuentas con buenas condiciones para su transitabilidad.

La no intervención oportuna al problema, incrementará los costos de solución a la hora de querer hacer la intervención respectiva al mismo, así como también una posible afectación ambiental y aumento de la accidentalidad.

Los productos que se esperan obtener en este proyecto Fase II, corresponden a los Estudios y Diseños para la construcción de cuatro (4) puentes vehiculares con paso peatonal y de las obras de protección y/o obras necesarias ubicados en la vía Ibagué - Rovira, en el departamento del Tolima.

La coherencia lógica de la información dispuesta en el proyecto:

MAGNITUD DEL PROBLEMA: 42,25 ml de longitud en (4) cuatro puentes vehiculares con paso peatonal en la vía que comunica a los municipios de Ibagué y Rovira.

CAUSAS
DIRECTAS:
Deterioro en la superestructura de acero de 4 puentes con paso peatonal que comunica a los municipios de Ibagué y Rovira.

INDIRECTAS:
Desatención de puntos críticos sobre estructura de (4) puentes que comunica a los municipios de Ibagué y Rovira.

EFECTOS
DIRECTOS:
Aumento en los índices de accidentabilidad.

INDIRECTOS:
Altos índice de mortalidad.

Análisis y evaluación de criterios técnicos:

Los puentes se encuentran en el tramo vial de 35 Km Ibagué-Rovira departamento del Tolima. La primera estructura está ubicada sobre la quebrada EL Saladito y consta de una losa de concreto apoyada sobre vigas y estribos de concreto en sus extremos con un ancho promedio de 5 metros y una luz aproximada de 7,85 ML, la segunda estructura esta ubicada sobre la quebrada El Oso consta de una losa de concreto apoyada sobre vigas y estribos de concreto en sus extremos con un ancho promedio de 7,6 metros y una luz aproximada de 6,80 ML, la tercera estructura está ubicada sobre la quebrada El Cerrito consta de una losa de concreto apoyada sobre vigas y estribos de concreto en sus extremos con un ancho promedio de 8,00 metros y una luz aproximada de 10,70 ML y la cuarta estructura está ubicada sobre el Rio Luisa consta de una losa de concreto apoyada sobre vigas y estribos de concreto en sus extremos con un ancho promedio de 5,50 metros y una luz aproximada de 16,90 ML .

Los puentes se encuentran localizado en una zona de alta inestabilidad, al estar cerca de afluentes de agua, en temporada de lluvias, se genera arrastre de material y socavación en la parte inferior de los apoyos del puente.

Los estribos existentes de las estructuras del puente son elementos construidos al parecer en concreto reforzado. El aumento en el caudal de los afluentes ha generado en el sector en donde se localizan los apoyos de los puentes una constante socavación del suelo que ha ocasionado un debilitamiento y por lo tanto un daño en la estructura de contención.

El deterioro de las condiciones de puentes construidos se da por falta de mantenimiento periódico o rutinario o por desconocimiento en las actividades de mantenimiento por parte de las entidades territoriales. También por tratamientos anteriores que no han tenido efecto en el estado de la estructura del puente.

El proyecto de construcción de puentes vehiculares para vias secundarias, tiene como propósito mejorar la infraestructura que permite la comunicación por vía terrestre y facilitar la integración de las regiones al permitir el desplazamiento de su población a lo largo del territorio. De esta manera se logra poner en contacto productores, distribuidores y consumidores para mejorar el intercambio de productos.

Por otro lado cabe resaltar que para la estructura n°1 que se encuentra ubicada en zona de amenaza geológica e hidrológica con movimientos masivos moderados cercano a áreas de hundimiento (Banca) y la estructura N°4 que se encuentra ubicada cerca de desprendimiento y caída de rocas con socavación lateral (erosión). Según la Cartografía No. 8 sobre Mapa de Amenazas del Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T) del Municipio de Rovira Tolima; conforme al Acuerdo No. 003 del año 2002, se recomienda al consultor tener en cuenta estas condiciones al momento de definir la alternativa de diseño propuesta y así mismo las obras de mitigación complementarias necesarias para garantizar la sostenibilidad de la futura obra.

Teniendo en cuenta lo anterior se deben realizar los estudios y diseños, que permitan definir una estructura que se ajuste a las características del sector y permita darles solución a los problemas de movilidad en la región.

Análisis del proyecto desde el punto de vista del flujo de costos y beneficios:

Al desarrollar las actividades contempladas en el proyecto de inversión **ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CUATRO (4) PUENTES VEHICULARES CON PASO PEATONAL Y DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O OBRAS NECESARIAS UBICADOS EN LA VIA IBAGUE - ROVIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ;** por un valor de **$ 745.511.557,00,** dicha inversión beneficiará a la población de los municipios de Ibagué , Rovira y demás veredas que se encuentran sobre la región con 564.275 personas, con una intervención directa en el tramo vial, las cuales son productivas y aportan gran participación de su producción al desarrollo socio económico de la región local y en el Departamento del Tolima. Por tal motivo el beneficio que se identifica en el sector con el beneficio en el ahorro en los costos de mantenimiento y arreglo de los vehículos que transitan por esta vía es la que se relaciona a continuación:

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Ahorro en los costos de mantenimiento de los vehículos

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Peso m/c

Bien producido: Obra Física

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
1	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]

Análisis de los indicadores financieros de rentabilidad:

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos (+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (+)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo neto
0									
1									
2									
3									
4									
5									

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo, Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
[illegible]					
$177.523.613,81	27,82 %	57,53	$6.000,34	$334.087.836,60	$38.275.815,76

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Estudios de preinversión para la red vial regional (Producto principal del proyecto)	$334.087.836,60

Cumplimiento de los lineamientos y requisitos para la formulación de proyectos: El proyecto cumple con todos los requisitos exigidos según el manual actualizado del BPPID (Decreto 0262 de febrero 2021)

Análisis relacionado con la capacidad que tiene la entidad que se hará cargo de continuar con la prestación de los servicios, una vez se haya culminado la etapa de inversión del proyecto: La entidad garantiza que una vez ejecutado el proyecto en fase II, se llevará a cabo la ejecución de la Fase III del mismo.

Competencias del Departamento para ejecutar el proyecto propuesto:

- **Plan:** "El Tolima nos Une 2020-2023".
- **Pilar:** # 2 Competitividad

- **Política:** "Tolima tierra de oportunidades"
- **Programa:** "Infraestructura para el desarrollo".
- **Proyecto:** "Desarrollo de la Infraestructura Vial que nos Une a Cargo del Departamento en el Tolima".
- **Meta: OP2MP5** "ML de infraestructura en puentes intervenida"

Y de acuerdo a la ordenanza 006 de 2020, es competencia del departamento cumplir con el alcance de los Estudios y Diseños del presente proyecto.

Así mismo, el proyecto se encuentra formulado en la metodología ajustada, los formatos están debidamente diligenciados, atiende una necesidad sentida en el sector transporte, beneficiando a la población del municipio de Ibagué y Rovira con un total de 564.275 personas, las actividades planteadas están acordes a la alternativa de solución, el proyecto es ambientalmente viable, el ejecutor previsto cuenta con capacidad institucional para su ejecución y seguimiento y su impacto socio-económico es positivo para el desarrollo de la comunidad.

Registro fotográfico

Fotografías 1-4. Condiciones generales de la Estructura del Puente sobre la Quebrada El Saladito

Fotografías 5-8. Condiciones generales de la Estructura del Puente sobre la Quebrada El Oso

Fotografías 9-12. Condiciones generales de la Estructura del Puente sobre la Quebrada El Cerrito

Fotografías 13-16. Condiciones generales de la Estructura del Puente sobre el Río Luisa

CONCEPTO TÉCNICO: El proyecto **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CUATRO (4) PUENTES VEHICULARES CON PASO PEATONAL Y DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O OBRAS NECESARIAS UBICADOS EN LA VIA IBAGUE - ROVIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"** Cumple con los requerimientos técnicos exigidos por la Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Departamento del Tolima en el sector transporte.

Dado en Ibagué, a los 08 días del mes de abril de 2022.

Sebastian Ortiz P.

JUAN SEBASTIAN ORTIZ PEÑUELA
Evaluador –Contratista SIH

DAIRO MAURICIO GOMEZ FLORIAN
Director de Infraestructura

CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO
Secretaria de Infraestructura y Hábitat

Proyectó Aspectos de formulación: Edna Elizabeth Cortes, Contratista SIH.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Secretaría de Planeación y TIC	CONTROL DE VIABILIDAD PROYECTOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	Versión 0.1 Ultima actualización 18/03/21

	PROYECTOS PARA APROBAR CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR
SECTOR DE INVERSION:	**TRANSPORTE**
NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CUATRO (4) PUENTES VEHICULARES CON PASO PEATONAL Y DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O OBRAS NECESARIAS UBICADOS EN LA VIA IBAGUE – ROVIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCANCE:	EL ALCANCE DEL PROYECTO A REALIZAR ES: El alcance del proyecto asociado a los estudios y diseños comprenden los siguientes entregables:ESTUDIO DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO, TOPOGRAFÍA, DISEÑO GEOMÉTRICO DE LA VÍA, SEÑAILIZACIÓN Y SEGURIDAO VIAL, GEDLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA, ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA DISEÑO DE PAVIMENTO, ESTUDID DE HIDRÁULICA, HIDROLOGÍA Y SDCAVACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS, URBANISMO Y PAISAJISMO, GESTIÓN PREDIAL, GESTIÓN AMBIENTAL Y PREDIAL DEL PROYECTO, ESTUDIO DE ANÁLISIS DEL RIESGO Y SOSTENIBILIDAD, CANTIDADES DE OBRA, APU'S, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, PROCESO CONSTRUCTIVO, PRESUPUESTD Y PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA DEL PROYECTO, INFORME FINAL EJECUTIVO
VALOR DEL PROYECTO:	**$ 745.511.557,00**
SECTOR DE INVERSIDN:	**TRANSPDRTE**
FUENTES DE FINANCIACIÓN:	**ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%: $745.511.557,00**
FUNCIDNARIO RESPONSABLE DE REVISIÓN:	**ING. ANA CRISTINA GODOY BUSTOS**
CONCEPTO CONTROL DE VIABILIDAD	**POSITIVO**
CODIGO BPIN:	**CÓDIGO BPIN 2022004730008**
	FECHA DE RADICACIÓN DEL PROYECTO: 20/04/2022
	FECHA DE EMISIÓN DE CDNCEPTO: 25/04/2022

REQUISITOS GENERALES				
1. Carta de solicitud firmada .	X			
2. Aval Sectorial	X			
3. Proyecto registrado en la MGA	X			
4. Lista de verificación de requisitos y soportes	X			
5. Información o soportes complementarios			X	

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIDN	VALOR SDLICITADO
Departamento del Tolima Asignación para la Inversión Regional 60%	$ 745.511.557,00
Departamento del Tolima – Recursos Propios	$ -
Otras fuentes de financiación	$ -
TOTAL	**$ 745.511.557,00**

NOTA 1: Este documento se elaboró con base en las disposiciones establecidas por la Ley 2056 de 2020, Decreto Reglamentario 1821 de 2020, el Decreto Departamental 0262 de 2021, y la guia de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión del DNP, todo lo anterior en el marco de los lineamientos para el ciclo de los proyectos de inversión susceptibles de ser finaciados con recursos del Sistema General de Regalias.

NOTAS 2: En ningún caso la verificación realizada hace referencia a la calidad de los estudios y diseños, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de la unidad ejecutora que presenta el proyecto de inversión al Banco de Proyectos, de acuerdo en lo establecido en el decreto departamental 0262 de 2021.

NOTA 3: Parágrafo 3 del Art. 15 del decreto departamental 0262 del 2021, Sin perjuicio de los requisitos generales plasmados en el presente decreto, la Secretaria de Planeación y TIC podrá solicitar a las unidades ejecutoras información o soportes complementarios para cada fase, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Gobierno nacional, las entidades sectoriales del nivel Nacional o departamental o la Comisión Rectora del Sistema General de Regalias.

Observaciones:

ING. ANA CRISTINA GODOY BUSTOS
Profesional responsable de la revisión

ING. ALEXANDRA OSPINA MALAGON
Directora de Planeación para el Desarrollo

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y Tic

Revisó: Alvaro Murillo Camargo

PRIORIZACIÓN PARA PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR DEL DEPARTAMENTO

Que mediante N°3784 del 15 de febrero de 2022, la Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Departamento, en su condición de Unidad Ejecutora del proyecto de inversión denominado: **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CUATRO (4) PUENTES VEHICULARES CON PASO PEATONAL Y DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O OBRAS NECESARIAS UBICADOS EN LA VIA IBAGUE – ROVIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,** con código BPIN 2022004730008, con previa revisión y aval sectorial de la Unidad Ejecutora del 08 de abril de 2022, remitió a la Secretaría de Planeación y TIC, la solicitud con Recursos del Sistema General de Regalías Asignación para la Inversión Regional 60%.

La secretaría Infraestructura y Hábitat del Departamento como Unidad Ejecutora, aporto los siguientes documentos:

1. Carta de solicitud Firmada
2. Aval Sectorial
3. Proyecto registrado en la MGA
4. Requisitos y Soportes de acuerdo al Decreto 0262

Que la Secretaria de Planeación y TIC emitió concepto de control de viabilidad positivo para el proyecto "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CUATRO (4) PUENTES VEHICULARES CON PASO PEATONAL Y DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O OBRAS NECESARIAS UBICADOS EN LA VIA IBAGUE – ROVIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" con código BPIN 2022004730008, financiado con Recursos del Sistema General de Regalías Asignación para la Inversión Regional 60%, conforme a lo establecido en el Art. 39 del decreto 0262 del 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a lo establecido en el decreto departamental 0262 del 2021 en sus artículos 21 y 39, se procede a partir de la información suministrada por la unidad ejecutora a realizar los siguientes criterios de priorización:

N°	CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1.	Contribución al logro de las metas propuestas en el PDD o Plan indicativo.	X			Según Aval Sectorial Unidad Ejecutora
2.	Concordancia de las acciones e inversiones definidas con las orientaciones y objetivos del PDD.	X			Según Aval Sectorial Unidad Ejecutora
3.	Competencia de la Unidad Ejecutora en el desarrollo de acciones prioritarias, según su misión y gestión	X			Según Aval Sectorial Unidad Ejecutora
4.	Disponibilidad de los recursos y su ingreso en la vigencia fiscal.	X			Según certificación Planeación y TIC
5.	Garantizar la racionalidad, eficiencia, eficacia, criterios de equidad y preservación del medio ambiente.	X			Según Aval Sectorial Unidad Ejecutora

6.	Grado de contribución al desarrollo de la economía local.	X			Según Aval Sectorial Unidad Ejecutora
7.	Características de los beneficiarios, priorizando la población vulnerable, víctimas o comunidades étnicas.	X			Según Aval Sectorial Unidad Ejecutora
8.	Beneficios indirectos del proyecto.	X			Según Aval Sectorial Unidad Ejecutora
9.	Proyecto o programa inmerso en el capitulo "Inversiones con cargo al SGR" del PDD.	X			Según Decreto 0753 del 28 de junio de 2021.

En mérito de lo anterior, el proyecto denominado: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CUATRO (4) PUENTES VEHICULARES CON PASO PEATONAL Y DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O OBRAS NECESARIAS UBICADOS EN LA VIA IBAGUE – ROVIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, con código BPIN 2022004730008, **cumple** los criterios para su priorización.

ING. ANA CRISTINA GODOY BUSTOS
Profesional responsable de la revisión

ING. ALEXANDRA OSPINA MALAGON
Directora de Planeación para el Desarrollo

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Revisión: Álvaro Murillo Camargo – Profesional Universitario SPT

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y TIC DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CERTIFICA:

Que los recursos para el proyecto denominado **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CUATRO (4) PUENTES VEHICULARES CON PASO PEATONAL Y DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O OBRAS NECESARIAS UBICADOS EN LA VIA IBAGUE – ROVIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"** con código BPIN 2022004730008, se encuentra en concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja 2021 – 2022, conforme a la Ley 2072 del 31 de diciembre del 2020 y al Art. 1.2.1.2.11. del Decreto Único Reglamentario del SGR 1821 del 2020.

Que el valor de los recursos de asignación para inversión regional a cargo de los departamentos (60%) del Sistema General de Regalías para este proyecto asciende a:

SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ **745.511.557,00** Mcte).

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2022004730008	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CUATRO (4) PUENTES VEHICULARES CON PASO PEATONAL Y DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O OBRAS NECESARIAS UBICADOS EN LA VIA IBAGUE – ROVIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	TRANSPORTE	II	$745.511.557,00

Fuentes	Tipo de Recursos	Cronograma MGA	Valor
Departamento del Tolima	Asignación para la Inversión Regional 60%	2021 – 2022	$745.511.557,00

La presente certificación se expide en Ibagué a los 26 días del mes de abril del 2022.

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y Tic

DIANA PATRICIA ÁVILA GUTIÉRREZ
Profesional responsable de la revisión

Revisión: Álvaro Murillo Camargo – Profesional Universitario SPT